

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DELTA AMACURO.
Tucupita, Doce (12) de Febrero de 2026.
215° y 166°

SE HACER SABER:

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Que en este Tribunal, cursa juicio por REIVINDICACIÓN, expediente signado con el N° 9393-2021, intentado ante este Tribunal por el ciudadano JOSE ELIAS DELLAN SALAZAR, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado Bajo el N° 162.149, apoderado judicial del ciudadano RAUL JOSE RUIZ RAMOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 8.547.692, contra el ciudadano ROGELIO ALEJANDRO RODULFO SANCHEZ, hoy DE CUJUS, quien fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 3.047.355, al que se le conoce como último domicilio: calle La Paz, casa N° 18, Parroquia San José, jurisdicción del municipio Tucupita en el estado Bolivariano Delta Amacuro, a fin de que si hubieran herederos, sucesores y/o personas interesadas directamente en el presente juicio, comparezcan ante este Tribunal a cualquiera de las horas de despacho fijadas en la tablilla del Tribunal (8:30AM a 3:30PM), en un término de sesenta (60) días de despacho siguientes a la última publicación de este Edicto en los diarios "EL DELTANO.COM" y "EL PERIÓDICO DE MONAGAS", y que conste su consignación en el presente expediente conforme a lo establecido en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil.

La Jueza Provisoria,
ROILENA DEL VALLE
AZUGARAY GASCON

La Secretaria Suplente,
ROSANNA LIRA
GONZALEZ

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Superior Primero en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas
Maturín, catorce (14) de enero del año dos mil veintiséis (2026).
215° y 166°

EDICTO

SE HACE SABER:

A todos los herederos conocidos y desconocidos de la ciudadana Carmen Teresa Navarro Torres (+), quien en vida fue venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°: 2.776.957, con domicilio urb. El Parque, calle 5-A, Parroquia las Cocuizas, Maturín Estado Monagas, y falleció en fecha cinco (5) de enero del año dos mil veinticinco (2025), tal como se desprende de acta de defunción, N°: 87, expedida por el Consejo Nacional Electoral, Comisión de Registro Civil y Electoral de la Parroquia Santa Rosalía, Municipio Libertador del Estado Distrito Capital, que por ante este Tribunal cursa juicio contentivo de Prescripción Adquisitiva (Usucapión), en el expediente signado con el N°: 0013.191, intentado por la ciudadana Carmen Teresa Navarro Torres (+), antes identificada, en contra del ciudadano Luis Guillermo Lara Olivero, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula N°: 5.391.712, domiciliado en la calle Cocoyar, quinta N°: TH5, Conjunto Residencial San Miguel, Parroquia Boquerón, Maturín Estado Monagas.

En virtud de ello, se emplaza a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho o se encuentren interesados en las resultas del juicio, para que comparezcan a darse por citados ante este Tribunal ubicado en la Av. Juncal, Edificio Centro de Profesionales, piso 02, de la ciudad de Maturín estado Monagas, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación y consignación en autos de haberse cumplido con la última de las formalidades a las que se contrae el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil relativas a la publicación del EDICTO. El presente edicto será fijado en la puerta de este Tribunal y deberá ser publicado durante sesenta (60) días continuos, dos (02) veces por semana, en el periódico de mayor circulación esta localidad y así como también debe ser publicado en la Gaceta Judicial de la república Bolivariana de Venezuela, conforme lo establecido en sentencia 000704, dictada por la Sala de Casación Civil, de fecha 12/12/2024, Exp. AA20-C-2024-00412, con ponencia de la Magistrada Carmen Eneida Alves Navas; y una vez cumplidas la Secretaría de este juzgado dejará expresa constancia. Ahora bien, siendo entendido que de no comparecer en el lapso señalado, se les nombrará un defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil y Jurisprudencia antes descrita.

El Juez
Abg. Pedro Jiménez Flores

La Secretaria
Abg. Yramis García Arambulet

PJF/yy
EXP. N° 013191

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MONAGAS
Maturín, Veintitres (23) de Marzo del año 2.026.
215° y 167°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

AL ciudadano ANGEL DOMINGO GOMEZ LOVERA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-2.256.508, domiciliado en la Calle Uno, Casa N° 284 de la Urbanización La Arboleda, Parroquia Boquerón, Municipio Maturín Estado Monagas; que deberá comparecer por ante este Tribunal, dentro de los Quince (15) días de Despacho siguientes contados a partir de la publicación, consignación y constancia en autos que del presente cartel se haga, a darse por citada en el presente por motivo juicio de ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS PROFESIONALES; seguido por los abogados en ejercicio LUIS RAMON GONZALEZ RIVAS Y YARITH CHACIN SOTILLO, venezolanos, mayores de edad, inscritos en el inpreabogado bajo los nros. 27.444 y 28.670 respectivamente, actuando en su propio nombre y representación, con domicilio procesal en la Calle Monagas, Edificio Rudga, Mezzanina, Oficina M-01, de esta Ciudad de Maturín, estado Monagas. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado se le nombrará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso hasta su terminación. El presente cartel deberá fijarse en la morada, oficina o negocio del demandado y otro cartel igual se publicará en los diarios "LA VERDAD DE MONAGAS" y "EL PERIÓDICO DE MONAGAS", que se editan y circulan en esta localidad de Maturín, con el intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 223 del código de Procedimiento Civil.-

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño
Rivero

La Secretaria Temporal,
Abg. María José Campos

GJCR/MJC/mp'
Exp: 16.533

AVISO

Yo, CÉSAR AUGUSTO PÉREZ VILLANUEVA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-15.115.870, Abogado en ejercicio, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 183.692, número de teléfono 0416-6926905, con domicilio procesal en la avenida juncal, edificio centro, mezzanina, oficina "C", de la Ciudad de Maturín, Estado Monagas, INFORMO por medio de la presente notificación, a los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO ANTONIO ANDERICO, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-2.774.181; Que HE SIDO DESIGNADO COMO SU DEFENSOR JUDICIAL en el presente Juicio, por motivo de NULIDAD DE ASIEN TO REGISTRAL, incoado por los Ciudadanos LUIS DANIEL ANDERICO, MERY ANDERICO DE UR PUN, ALI RAFAEL ANDERICO y MARIA MAGDALENA ANDERICO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números V-4.619.571, V-3.701.705, V-3.026.225 y V-4.363.134, respectivamente en su orden, parte demandante, y de este domicilio, contra las Ciudadanas CARMEN FEBRES DE ANDERICO y JOSELINE DEL CARMEN ANDERICO FEBRES, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números V-2.775.990 y V-10.830.268, respectivamente en su orden; Notificación esta que realizo, con la intención de hacer de su conocimiento la existencia del presente Juicio y de mi designación como su Defensor Judicial en la presente causa, y para que se comuniquen conmigo a la brevedad posible, de manera personal en mi domicilio procesal o a través de mi número de teléfono y pongan a mi disposición todos los medios de pruebas con los que cuenten, para ejercer su defensa Judicial en la presente causa; Juicio este, que se tramita ante el Tribunal Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, bajo el número de expediente 35.045.

ATENTAMENTE
ABG. CÉSAR AUGUSTO PÉREZ
VILLANUEVA

Notificación de Designación de Defensor Judicial

Asunto: Notificación perentoria sobre proceso judicial de desalojo – Expediente ante el Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Maturín, Aguasay y Santa Bárbara N° 17.988

Estimado ciudadano Mauricio Alexander Pérez, representante de la Sociedad Mercantil Delicias La Estancia C.A. Por medio de la presente, cumpla con el deber legal de informarle que he sido designada por el Tribunal como su Defensor Judicial en el juicio por Desalojo de Inmueble de Uso Comercial interpuesto en su contra por la sociedad mercantil Estación de Servicios Monagas, González y Rodríguez C.A., a través de sus apoderados los abogados Maira Montanez y Darwin Danglades.

Puntos clave de la demanda que debe conocer:
Objeto del litigio: Se solicita el desalojo inmediato de los locales comerciales N° 08 y N° 10 ubicados en el Centro Comercial Tipuro (antiguo C.C. Las Colinas). Causales invocadas: Falta de pago de aproximadamente 35 cánones de arrendamiento vencidos y el incumplimiento del contrato suscrito el 01/09/2022. Pretensiones económicas: Además de la desocupación, la parte actora solicita una indemnización por Lucro Cesante, intereses moratorios y el pago de las costas del proceso.
Importancia de su comparecencia:
Mi rol como defensor judicial es garantizar su derecho a la defensa y al debido proceso ante su falta de comparecencia personal tras las notificaciones del tribunal. Sin embargo, es imperativo que usted se ponga en contacto conmigo a la brevedad posible para: Hacerle entrega formal de la copia del libelo de la demanda y sus anexos. Articular los argumentos de defensa y promover las pruebas que considere pertinentes antes de que precluyan los lapsos legales. Evitar que el proceso continúe a sus espaldas, lo que podría derivar en una sentencia de desalojo y condenas económicas sin su intervención directa.

Quedo a su entera disposición para agendar una reunión urgente.

Atentamente,
Abg. Madelaine Astudillo
INPRE 314.801
Defensor Judicial. (AD LITEM)
0414-8826115

elperiodicomonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/

tu preferida 104.5fm

tu preferida 104

tu preferida 1045

TU PREFERIDA

104.5 FM

PA'VENENGA

START